



**ACTA N°17 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE  
2016**

**PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las **11:18** horas a.m. del 31 de mayo de dos mil dieciséis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ**, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abog. M. N. Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde **PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ** da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

**AGENDA**

- Aprobación de Acta N° 06 Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero de 2016.



- Aprobación de Acta N° 07 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de marzo de 2016.
- Aprobación de Acta N° 08 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de marzo de 2016.
- Aprobación del Dictamen N° 007-2016-CDLO/CPEP sobre Modificación de Registro de Firmas.
- Aprobación del Dictamen N° 001-2016-CDLO/CPPC sobre Convocatoria a elecciones de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD 2016 - 2018.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Existiendo el quorum correspondiente damos inicio a la sesión siendo las 11:18 a.m., segunda sesión ordinaria del mes de mayo, Señor Secretario existen actas para aprobar.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Para el Acta N° 06 Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero de 2016, existen algunas correcciones del Regidor Néstor Corpus, pongo a su consideración del Concejo la Aprobación del Acta.

**VOTOS A FAVOR: 10 votos,** Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Néstor Corpus, Regidora Fani Fernández, Regidor Tony Cruz, Regidora María del Pilar Pérez, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

**ABSTENCIONES: 03 VOTOS,** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor William Pérez y Regidor Jesús Tovar. Por no haber participado en la sesión en mención.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Aprobación de Acta N° 07 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de marzo de 2016. Existiendo correcciones del Regidor Néstor Corpus, pongo a su consideración del Concejo la Aprobación del Acta.

**VOTOS A FAVOR: 11 votos,** Regidor Jesús Solís, Regidor Raúl Lagos, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Néstor Corpus, Regidora Fani Fernández, Regidor Tony Cruz, Regidora María del Pilar Pérez, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García y Regidor William Pérez.



**ABSTENCIONES: 02 VOTOS,** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen y Regidor Jesús Tovar. Por no haber asistido en dicha sesión.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Aprobación de Acta N° 08 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de marzo de 2016. Existiendo correcciones del Regidor Néstor Corpus, pongo a su consideración del Concejo la Aprobación del Acta.

**VOTOS A FAVOR: 11 votos,** Regidor Jesús Solis, Regidor Raúl Lagos, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Néstor Corpus, Regidora Fani Fernández, Regidor Tony Cruz, Regidora María del Pilar Pérez, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García y Regidor William Pérez.

**ABSTENCIONES: 02 VOTOS,** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen y Regidor Jesús Tovar. Por no haber asistido a dicha sesión.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No habiendo mas actas para aprobar pasamos al estado de despacho.

**ESTADIO DE DESPACHO**

**EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA A LA CARTA:** Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de la Municipalidad de Los Olivos. Asunto: Pago de asignación de 25 años a servidores nombrados. Referencia: Informe N°096-2016-MDLO/SG de Informe N° 00638-2016-MDLO/GAF/SGRRHH, Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Acuerdo de Concejo N°20-2016-CDLO, Néstor Corpus Vergara con D.N.I. N° 08467416, con domicilio real en el Jr. Wiracocha N° 374-Urbanización El Trébol- Los Olivos, en mi condición de Regidor de la Municipalidad de Los Olivos, a Ud. digo: PRIMERO.- El suscrito peticionar con el Expediente E-11561-2016 información sobre las causas técnicas que motivaron el CRONOGRAMA contenido en la Resolución Subgerencial N°158-2016-MDLO/GAF/SGRRHH elaborado por el Sugerente de Recursos Humanos, asimismo hice extensivo como regidor que se proceda al bono inmediato no solo a las dos servidores peticionante sino también a los 49 servidores que no se le abono la asignación por cumplir 25 años. SEGUNDO.- Que, el contenido del informe N°00638-2016/MDLO/GAF/SGRRHH, fluye en su segunda hoja (no foliada) que el cronograma tiene como fuente



legal en el código civil, sin embargo contradictoriamente la hoja siete de su informe indica señalar las normas que justifican las facultades de realizar y gestionar las modalidades de pago, su forma y su procedencia, no mencionado en el código sustantivo. En la hoja nueve de su informe dice textualmente: "(...) resolvió, establecer en forma cronológica la relación de pago de los servidores públicos (...) las mismas que han sido utilizadas PROPORCIONAL Y RAZONABLE según el criterio adoptado. ¿De qué forma cronológica hablamos?, ¿De qué cronología en el orden de apellidos? no es el caso ya que inician con apellidos A, B y C pero el apellido Aldana se coloca al final, en agosto. ¿De la cronología de ex funcionarios al final?, tampoco se produce ya que en la primera lista están dos ex funcionarios nombrados (Señor Víctor Benítez Deza y el Señor Manuel Esteban Cataño, Ormeño) y a las ex funcionarias Aldana Boulanger y Silva Malasquez se colocan al final en agosto. Tampoco se da el orden cronológico en montos ya que, en junio se aprueba el abono de S/. 8'658.30 a la servidora Carmen Alvarado (ex funcionaria), en julio se hace lo mismo para la servidora Milagros Flores Ruiz aprobándole el bono de S/.8'039.84 y a las ex funcionarias materias del presente, con el mismo monto programándolas para el final de agosto, pregunto ¿Cuáles son los criterios técnicos de la forma proporcional y razonable?. En consecuencia en el informe emitido por el Subgerente de Recursos Humanos no responde mi petición de clarificación de SUSTENTO TÉCNICO para el CRONOGRAMA APROBADO lo que ha ocasionado el reclamo de la servidora quienes consideran lesionados sus derechos laborales al trato igualitario consagrado en nuestra constitución política. No es cierto lo que se señala en el último párrafo del Informe N°00638-2016/MDLO/GAF/SRRHH que las servidoras ya han cobrado el monto ordenado en las Resoluciones emitidas ya que hasta la fecha lo han cobrado, no se ha modificado las Resoluciones Subgerencia N° 158-2016-MDLO/GAF/SGRRHH y no se ha emitido respuesta alguna a las peticiones administrativas de las servidoras. Lo que si es cierto es que, como se puede probar en Informes N°00627-2016/MDLO/GAF/SGRRHH y del Informe N°638-2016-MDLO/GAF/SGRRHH que por error ambos concluyen en lo mismo, lo que significa que se han copiado ambos el mismo párrafo, no existiendo conclusión valida en el Informe N°638-2016-MDLO/GAF/SGRRHH. Por ello su despacho debe de EXHORTAR al citado funcionario a tener mucho cuidado en los



documentos que firma ya que se presentan casos como el presente que se hacen de conocimiento al Concejo Municipal y por error se copia el mismo párrafo final para casos diferentes quedando pendiente su pronunciamiento técnico en el pedido formulado por mi persona. Por último, como regidor electo democráticamente no represento pedidos personalizados por ello teniendo conocimiento que son 49 servidores con el citado cronograma peticione la atención total ya que las acciones que pueden ejecutar la administración pública pueden ser a petición de parte o también puede hacerse de oficio cuando hay voluntad de soluciones efectivas tanto en materia laboral como de otra índole de competencia municipal. Por tanto, solicito que el Secretario General proceda a dar lectura del integro del presente documento en la estación correspondiente a efecto de que tome en conocimiento el pleno del Concejo Municipal conforme a mi derecho. Asimismo, solicito que la Subgerencia de Recursos Humanos rectifique el error incurrido en el Informe N°638-2016-MDLO/GAF/SGRRHH que tiene el mismo párrafo del Informe N°00627-2016/MDLO/GAF/SGRRHH, peticiones distintas, quedando pendiente el sustento técnico en el cronograma contenido en la Resolución Gerencial N°158-2016-MDLO-GAF-SGRRHH, con agregado que no será respuesta de las peticiones a los servidores. Los Olivos, 25 de mayo de 2016. Suscrito, Ing. Néstor Corpus Vergara.

Señor, Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Atención; Secretaria General. Asunto: Petición del pago por uniforme de los servidores no sindicalizados. Referencia: Informe N°095-2016-MDLO/SG de Informe N° 00627-2016/MDLO/GAF/SGRRHH, base legal Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, acuerdo de concejo N° 20-2016-CDLO Néstor Corpus Vergara con D.N.I. N° 08467416, con domicilio real en el Jr. Wiracocha N° 374- Urbanización El Trébol- Los Olivos, en calidad de Regidor de la Municipalidad de Los Olivos, a Ud. digo: PRIMERO.- El suscrito peticiono con expediente E-11564-2016 información de las causas que impiden la falta de pago a los servidores no sindicalizados del concepto de uniforme que se habría abonado a los sindicalizados y a los servidores no sindicalizados. Inicialmente se les negó tal derecho argumentando no tener la condición de sindicalizados, teniendo que presentar por escrito. Teniendo en conocimiento la petición de los servidores del 05 de abril de 2016, solicite informe que porque habiendo transcurrido



55 días calendario de la petición contenida en el expediente N°S-1894-2016 de 09 de febrero de 2016 no se daba respuesta. Segundo.- Luego de la presentación de mi petición (cuya lectura se dio el 05 de abril de 2016), se convocó una sesión ordinaria del 07 de abril del 2016, siendo que el mismo día de la sesión la Subgerencia de Recursos Humanos acciona a fin de que ese día se deposite el monto con concepto del informe de los trabajadores no sindicalizados que alude el Expediente S-1894-2016 no obrando a la citada fecha de Resolución Subgerencial alguna que sustente dicho bono. TERCERO.- Lo expresado se aprueba con la notificaciones de la Resolución Subgerencia N° 231-2016-MDLO/GAF/SGRRHH cuyas copias adjunto al presente, que demuestran que la citada resolución FUE NOTIFICADA A LOS SERVIDORES CON FECHA POSTERIOR AL DEPÓSITO EFECTUADO el 07 de abril de 2016 (fecha en la que se llevaba a cabo una Sesión de Concejo) pudiendo verificar los cargos de la notificación de la citada resolución a los servidores, CUARTO.- Si bien es cierto con los informes del contenido del Informe N°627-2016/MDLO/GAF/SGRRHH, elaborado por la Subgerencia de Recursos Humanos que a la fecha de petición de pago por concepto de uniformes ya fue atendida estando demostrado que la Subgerencia de Recursos Humanos ha actuado con posterioridad a mi petición ante el Concejo Municipal la petición de los citados servidores no sindicalizados ya que había pasado 55 días sin que el expediente tenga movimiento alguno. CINCO.- Del mismo modo si bien menciona una serie de normas aludiendo también pronunciamiento jurisprudencial (que deben tener en cuenta en su accionar administrativo con los servidores en general), es menester señalar que ante la resolución que resuelve otorgarles el pago por el uniforme, ya había efectuado el pago de los servidores no sindicalizados y tratando de la emisión de la resolución de un acto que ya tenía precedente administrativo como bien lo sabe la Subgerencia de Recursos Humanos. SEXTO.- Por último, la norma que contiene su informe, espero que no se produzca similares hechos en resguardo y respete los derechos constitucionales de los servidores no sindicalizados, que motive mi pedido evitando sucedan dilaciones innecesarias en el respeto de los derechos laborales, resolviendo conforme a los plazos que señalan la Ley N° 27444. Por tanto, solicito que el secretario general proceda a dar lectura del íntegro del presente documento en la estación correspondiente a efectos que tome



conocimiento el Concejo Municipal, conforme a mi derecho. Los Olivos 25 de mayo de 2016. Suscrito, Ing. Néstor Corpus Vergara Regidor.

Dictamen N°007-2016-CDLO/CPEP, LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO. DICTAMINA: ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al Concejo APROBAR la Ordenanza denominada "ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR ACTUALIZACIÓN PREDIAL EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS", que en anexo forma parte integrante del presente dictamen y que consta de diez (10) artículos y tres (3) Disposiciones Finales y Complementarias, bajo responsabilidad funcional de las áreas orgánicas que emitieron los informes técnicos que dan sustento al presente. ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y a la Subgerencia de Recaudación el cumplimiento de la presente en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General la publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Dictamen N° 001-2016-CDLO/PPC, La Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Dictamina: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL PARA EL PERIODO 2016 - 2018, el mismo que consta de veintinueve (29) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Finales y tres (03) Anexos, que en anexo forman parte integrante de la presente, bajo responsabilidad funcional de las áreas orgánicas que emitieron Informes como sustento de la presente Ordenanza. ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR al Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil para Conformar el Consejo de Coordinación Local Distrital para el periodo 2016 - 2018, quedado conformada de la siguiente manera:

Gerente de Participación Vecinal  
Presidente



Gerente de Planificación y Presupuesto  
Miembro



Gerente de Desarrollo Urbano  
Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- CONVOCAR al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el Concejo de Coordinación Local Distrital para el periodo 2016-2018 conforme Ley, sinnúmero 01 que forma parte integrante del presente Dictamen. ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Participación Vecinal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Desarrollo Urbano en lo que sea de su competencia, a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad. Suscrito, Jesús Marcial Solis Asencios Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Raúl A. Lagos Herrera Regidor,

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No habiendo mas despacho, pasamos a la Sección Informes y Pedidos.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN dice:** En primera instancia Señor Alcalde, en la sesión anterior hubo una vecina de la comisión de la Urb. Santa Ana estaba preocupada por la multa de las rejas y usted indico de que le iba atender posteriormente pues estuvo esperándola y lamentablemente lo estuvo buscando todo el día hasta el día siguiente, lamentablemente no había sido atendida por usted, ella muy preocupada por la reja, ella me ha dicho de que no le ha atendido, me quede preocupada por ese tema pues los vecinos vienen preocupados por las cosas que se aqueja en las sesiones que nosotros realizamos, por lo menos merecen ser atendidos de forma interna. Ahora en segundo lugar, he estado asistiendo a las reuniones de los talleres de desarrollo concertado el día de ayer se hizo un adicional respecto del tema territorial que no se había llevado a cabo en la mesa y se hizo con los miembros de sociedad civil, también para manifestarles un tanto preocupada porque no hubo el equipo no estuvo presente hacía falta puesto





que la propuesta enviada estaba siendo sustentada en su momento hacia los miembros de la sociedad civil, tenia ciertas dudas en el aspecto de la creación, renovación aspectos técnicos, sustento que nos pudieron haber informado de manera adecuada, el Subgerente de Infraestructuras Públicas o el Gerente de Desarrollo Humano, asimismo he asistido a la mesa de concertación de los Programas Sociales, en aquella oportunidad tuve conocimiento de algunos integrantes tanto en los comedores y también como en los vasos de leche comedores que manifestaban los recursos entregados anterior a esta última entrega algunos de ellos habían encontrado, algunos comedores, el arroz no se cocinaba de manera adecuada que se hacía masa, ante esa situación, yo lo que indique a estos responsables de estos comedores, que presentaran sus indicaciones por el tiempo adecuado con las pruebas sustentadas, asimismo también recibí de los integrantes del vaso de leche la propuesta de que nosotros viéramos la manera de donar el azúcar, esos grupos de vaso de leche esas zonales están preocupado justamente por el tema del pan, ellos querían ver de qué manera nosotros podríamos conseguir, nosotros donar el azúcar como por ejemplo en el Agustino, en la Municipalidad de Surco, si mal no recuerdo, entonces ante esa situación yo le dije de que íbamos a buscar antecedentes como Presidenta de la Comisión para ver de qué manera se podría evaluar un presupuesto adicional que se tenía que ver porque con el presupuesto enviado no alcanza por el hecho de que el Convenio del Pan es porque hay mucha beneficiarias, y la Ley nos dice de que debemos de cubrir a la primera prioridad que son los niños y las madres embarazadas. Entonces, ante esa preocupación de los vecinos quiero poner como responsable de esas zonales ponerle en conocimiento esos temas dada la situación que se ha dado hoy antes de comenzar la sesión. Asimismo, Señor Presidente yo quisiera que a través de su intermedio por el funcionario responsable remita los datos de la señora que me ha acusado de tales cosas y que lamentablemente a mi me preocupa poder accionar lo que tenga que accionar, previa coordinación legal, me ha perjudicado mucho lo que la señora ha manifestado, incluso ella a dicho de que yo siempre estoy expresándome mal de la gestión, entonces lamentablemente eso podría caer en un tema de injuria que realmente me preocupa mucho a mi con lo cual solicito la votación para que se dé aprobación a lo solicitado.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No se requiere votación para lo que está solicitando.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Yo solamente quiero informar a esta sesión, algo que en realidad me he sentido un poco burlado y que no se vuelva a repetir esto, tomando en palabra a la señora con la camiseta. Entonces nosotros pertenecemos a una junta vecinal, de repente partidos políticos, pero en mi caso por ejemplo en la puerta se queda esa camiseta y acá solamente me pongo lo que es de Los Olivos, entonces trato de ayudar en la gestión siempre para poder sacar adelante, por medio esta el Distrito de Los Olivos, sin embargo lamentablemente ayer viernes nos reunimos con la comisión para ver este tema del reglamento de los miembros del CCLD, tres miembros de los cuatro nos reunimos con los funcionarios hicimos unos acuerdos, yo se que estamos contra el tiempo, de repente correr un par de días más porque recién ese día se nos paso el expediente con 29 artículos, 4 disposiciones, yo creí conveniente revisarlo a fin de semana y de repente sugerí hacerlo llegar esto mismo a los antiguos salientes miembros del CCLD para que realizaran sus aportaciones como una sugerencia que podamos tomar en cuenta, pero al día siguiente me llega la notificación citando la sesión del día de hoy incluyendo ese tema pero si habíamos acordado algo, el presidente de la comisión con buenas intenciones ha obrado y dado que estamos contra el tiempo pero creo que debemos comunicarnos un poco mas coordinar un poquito más para que no vuelva ocurrir esto porque si no estamos incluso infringiendo el reglamento, por lo que se refiere en el Título seis en las comisiones en el artículo 13 párrafo 1 los dictámenes, informes y proyectos serán firmados por todos los regidores miembros de la comisión que estén de acuerdo y que participaban en el debate correspondiente, como el regidor que no estuvo y luego apareció con el dictamen firmado, entonces señor alcalde yo sé y lo entiendo, que estaban contra el tiempo que tenían que aprobarse de una vez eso y creo que correr un par de días más, de repente no hubiese perjudicado mucho. Solamente pido porfavor y a todos los colegas regidores que no vuelva ocurrir eso, porque si puera ese caso tenemos que comunicarnos, hay que conversar, mira ha pasado eso, de repente nos volvemos a reunir o hasta por teléfono podemos acordar algo, nada mas eso.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Yo pido aportar a lo que dice el regidor, de que la sesión pasada justo hablamos de eso en la sesión de que hay que coordinar mas y que hay una falta de comunicación, mediante correos darnos una llamada, por algo todos acá somos un equipo que quiere sacar adelante una gestión y sobre todo hacer esfuerzo para que el distrito siga avanzando, por ello invoco a todos los regidores de que no se queden corto y sigan llamándose y si hay algo que coordinar llame al regidor a los regidores nuevamente para poder hacer. Pienso que existe la voluntad y lo que está faltando es un poco la comunicación, hay que comunicarnos más.

**LA REGIDORA FANY FERNANDEZ dice:** Mi preocupación es sobre serenazgo, Señor Alcalde, en el transcurso de estos días ha habido un serenazgo, donde ha robado, no me consta pero tengo por medio de los vecinos que me han informado, una camioneta, le manifiesto lo que me manifiestan los vecinos, lo cual este serenazgo ha robado a una muchacha su celular pero esta señorita le ha dicho yo te conozco, después de media hora ha pasado y ha ido y ha devuelto el celular. No sé si será verdad señor presidente pero me preocupa todo esto.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Y a mí me preocupa mucho más, si usted tiene a la persona que ha identificado a la persona yo le rogaría de que venga la persona para poder tomar las medidas correspondientes. ¿Usted conoce a la persona?

**LA REGIDORA FANY FERNANDEZ dice:** Conozco al señor que me ha dicho.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Ósea es un tercero, yo le rogaría Señora Regidora de que si es que tiene la información completa se dé, porque lamentablemente no podemos, dirimir de lo que usted está diciendo porque es de un tercero, entonces eso no solamente podría ser un teléfono malogrado, pero si es que existe la información lo que tenemos que hacer es actuar inmediatamente no podemos tener a un delincuente trabajando con nosotros sin ser, encima con el tema de la inseguridad, yo la verdad le pediría a usted que informe mejor sobre el tema y traer a la persona.

**LA REGIDORA FANY FERNANDEZ dice:** El señor conoce a la persona que le han robado.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Osea el señor que le ha dicho a usted que conoce a la persona que le ha robado o a la que le han robado.

**LA REGIDORA FANY FERNANDEZ dice:** Que le han robado, otra cosa también es que referente al serenazgo, que pasa con el Hospital de Los Olivos que cuando un serenazgo se accidenta porque no lo llevan al Hospital porque lo tienen que llevar a otro sitio creo que ha pasado acá en el serenazgo de Los Olivos, también Señor Alcalde con respecto a las cámaras de seguridad están operativas todas las cámaras, me gustaría saber porque facilitaron alguna información sobre las cámaras que no están funcionando, entonces esa es una preocupación bastante preocupante para los vecinos porque si les pasa un asalto o un accidente no podemos identificar a estas personas, entonces le ruego Señor Alcalde que las cámaras están funcionando a nivel de los Olivos todas las que están acá, más bien si algunas no están funcionando hay que ver con el operador que arreglen estas cámara, estén constantemente en mantenimiento, referente a otro tema también la Comunidad 19 de Mayo tienen unas cámaras que quieren poner y quieren hacerlo a través de ustedes no se con quien se tiene que hablar para hacerlo. Hay otra queja, no sé si hablar porque no tengo pruebas porque eso es lo que manifiestan los vecinos, que hay serenazgos que están vendiendo droga en la camioneta, porfavor Señor Alcalde, no tengo pruebas y me gustaría que esto, como acá a veces los mismos vecinos que nos dices: Pero usted como fiscalizadora, como Regidora no fiscaliza nada, entonces yo si me preocupo, yo no necesito de tener una pantalla o una carta para presentarle, porque ustedes ya saben algunos funcionarios, algunos funcionarios que son nuevos que me conocen que yo actuó, yo prefiero solucionar el problema, con los funcionarios y decir que es lo que pasa con esta persona, que pasa con esta comunidad que pasa con este serenazgo esa es mi forma de actuar y los vecinos que están acá y me conocen bien.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Quisiera decirle a nuestra Regidora, los temas que veamos acá en el Concejo Municipal este debidamente informado porque si es una persona que te dijo u otra persona, entonces. Yo, me gustaría de que si hay alguna información de que esta completa, derepente lo podamos ver y antes de traerlo al concejo tengamos toda la información para



que el Concejo Municipal tome conocimiento de los hechos ya completos, esto de acá son solamente me dijeron, o algo.

**LA REGIDORA FANY FERNANDEZ dice:** Pero eso de que me dijeron también debemos de tener en cuenta.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Lo que le dijeron yo le pedirían de que se acerquen, todos los que tengan información a mi si me interesa, si hay que investigar el tema, tráiganmelo para investigarlo y una vez que tengamos con usted misma vemos y hacemos la labor de fiscalización, de poder hacer este trabajo. He querido mostrarles algo, el área de sistemas ha desarrollado una aplicación web para que todo los regidores y además algunos vecinos van a tener un nivel de acceso en el cual, por ejemplo este es un listado de las cámaras en total, y como dice hay una cámara en la Av. El Trébol en la segunda etapa que esta inactiva pero la están haciendo mantenimiento. Pero el resto de las cámaras están activas, entonces ustedes van a ver si algún vecino les dice que esta cámara está funcionando o no está funcionando van a poder tener la información, en los próximos días van a tener un usuario password para que los regidores puedan tener el mapa de todas las cámaras y van a poder acceder a cada una de las cámaras, esto es lo que está haciendo, como vera esta todo el distrito y por localización van a poder ver, en este momento si ponemos localización sale, puedes pasar para que vean, y van a poder acceder a mas información sobre el tema de la cámara, muy pronto también van a poder hacer un STRINING de cada una de las cámaras, el problema que tenida entonces era que nosotros teníamos hasta tres o cuatro marcas de cámara y entonces necesita un software especial, hemos logrado interconectar las cámara y utilizar el STRINING para que se pueda ver, no importando que cámara, que tecnología con esto se puede ver, esto también lo vamos a mostrar, lo vamos a entregar también a algunos vecinos, sobre todo el empezar con el tema de los vecinos que están en las juntas vecinales para que sean aliados nuestros.

**EL REGIDOR JESUS TOVAR dice:** Mi pedido es obre el CCLD que ya está presente, ellos deberían participar junto con nosotros de las Sesiones de Concejo mediante el reglamento de ellos que les permiten dar opinión pero no votar, en ese sentido ya que están presentes, reunidos pero ellos si pueden tomar la palabra, dar su manifestación, están facultados dentro de las Sesiones de Concejo 5 minutos. Sobre los programas sociales me da gusto



escucharlos a los señores que han recibido buenos productos, pero me extraña que hayan venido, a veces mayormente se dice que las jefas vienen cuando han recibido mal el producto, como usted sabe la gestión pasada, nosotros bajábamos a los comedores hemos visto que alguno de los beneficiarios se quejaban de que los gorgojos que habían, yo estoy hablando de la gestión pasada, eso trae en consecuencia las compras directas, que no entran a licitaciones, mayormente en las muestras te traen lógicamente un arroz de primera, dicho caso debe de ser arroz de primera, porque los precios están sobre los S/. 2.90 que yo pasando por el metro he visto que están S/. 2.65 el kilo del arroz entonces debe de estar y de paso también quería también pedirle al Concejo o a usted Señor Alcalde, adjunte por cuanto ha sido la compra, ¿cuáles son los precios de los productos? Que se ha comprado en la compra directa, para conocimiento directo.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Voy a tomar conocimiento de esto y voy hacer entrega a cada uno de los regidores la ultima compra que se ha hecho, para que tengan conocimiento de todo.

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** He tenido la oportunidad de participar en varias reuniones, en 19 de Mayo, en Villa San Martín y en Naranjal de las cuales les hago llegar mis saludos puntuales, agradeciendo las caminatas, agradeciendo los parques que se están realizando, las áreas verdes. Pero, a ello quiero comunicarles que en el Asentamiento Humano 19 de Mayo esta semana fue su festividad le agradecen por el serenazgo, por la seguridad y lo que ellos ruegan es que se envíen fiscalización, porque a la loza deportiva se estacionan los autos, los carros en las noches casi todos los días, en la zona donde debería ser áreas verdes hay pura tierra, pero ellos ya solicitaron con documento al Gerente de Servicios a la Ciudad pero todavía no hay respuesta, lo solicitaron exactamente el 20 al 30 de marzo, eso es lo que me mencionaron. En el comité 09 de Enrique Milla Ochoa los vecinos han hecho llegar, sobre la instalación de cámaras, ellos están dispuestos a comprar las cámaras y quieren que los interconecten con la Municipalidad y lo único que requieren es que se les apoyen con mano de obra y en San Martín del Sector 05, es sobre el parque y la loza que también está un poco abandonado y lo que requieren más que todo es fiscalización por la venta de droga y alcohol que hay por esa zona.



**ESTADIO DE ORDEN DEL DÍA**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Primer punto de agenda aprobación del Dictamen N°007-2016-CDLO/CPEP sobre Modificación de Registro de Firmas. Para que el presidente de la comisión pueda tener el uso de la palabra.

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Señor presidente, llega a mi comisión el tema la Ratificación del Plan de Firmas, ya que todos sabemos que hubo un cambio de funcionarios del Gerente Municipal y Gerente de Administración y Finanzas en los cuales nosotros hemos dictaminado lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- Recomendar al Pleno de concejo RATIFICAR en todos sus extremos de la Resolución de Alcaldía N°258-2016-MDLO en la que se nombra como nuevo responsable titular del manejo de las cuentas bancarias al Ing. Lorenzo Espíritu Victorio actual Gerente de Administración y Finanzas y como miembro suplente al Economista Alfredo Reynaga Ramírez actual Gerente Municipal, la misma que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo, la cual se toma bajo responsabilidad funcional las áreas que emitieron sus informes que dieron sustento al presente. ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 452-2015-MDLO de fecha 16 de noviembre del 2015 en el extremo que nombra como responsable titular al C.P.C. el titular José del Carmen Huamanchumo Bernal y como miembro suplente al Abogado Alejandro de la Cruz Farfán quedando subsistente lo demás de la contienda. En el artículo segundo hay un tema para modificar después de lo leído le voy hacer llegar al Secretario General. ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración Tributaria, pero debería decir Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería efectuar las acciones pertinentes para el Registro de Firmas ante las entidades financieras, a la Secretaría General la publicación en el Diario Oficial el Peruano, a la Subgerencia de Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad. Hay un tema para modificar en el artículo segundo, que sería dejar sin efecto el artículo de la Resolución de Alcaldía N° 054-2015 que nombra como titular al C.P.C. José Huamanchumo y el resto si igual.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Debe ser dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo y no la Resolución de Alcaldía, en la parte de abajo en Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, y hay dos Acuerdos de Concejo, el ultimo que nosotros emitimos fue el acuerdo de concejo cuando modificamos las firmas



solamente de la tesorera y el anterior es donde están. Yo pienso que debemos de cambiar esto y poner autorizar a todos los miembros que están.

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Yo quisiera para puntualizar mejor el tema es que le den la palabra al Ing. Lorenzo Espiritu el Gerente de Administración.

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN LORENZO ESPIRITU:** Yo asumí funciones el 6 de mayo del presente año, es un trámite formal que se hace el cambio de firmas, para el manejo de las entidades bancarias así lo exige y debe ser aprobado por ustedes.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Presidente de la Comisión, debemos de modificar el artículo primero cambiarlo recomendar al pleno de concejo a autorizar entonces suprimimos la Resolución de Alcaldía que se está emitiendo y dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 054-2015 donde se le da al Gerente de Administración y Finanzas los titulares y en este nuevo acuerdo de concejo poner los dos titulares y los dos suplentes para que no hayan mas. Como el acuerdo de concejo anterior, titulares quiénes son y suplentes quiénes son y dejar sin efecto los acuerdos de concejo anteriores que contravengan este nuevo Acuerdo de Concejo.

**TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN:** Dada la situación acá lo que nosotros requerimos, no es ratificar una Resolución de Alcaldía, lo que pedimos es modificar, ósea autorizar la modificación de registro de firmas del funcionarios y va ser a partir de este Acuerdo de Concejo que esas personas van a tener representatividad, nosotros como Concejo no podemos ratificar una Resolución de Alcaldía, tenemos que autorizar que se modifique el registro de firmas para aquellas personas que de acuerdo a ley que de acuerdo a norma deben hacer, tenemos acuerdo de concejo anteriores posteriores que han ido modificándose, como el ultimo el Acuerdo de Concejo N° 054-2015, que se tuvo que modificar al Tesorero y que se tuvo que modificar también al Gerente de Administración y ambos son titulares, lo mismo debe de producirse ahora puesto que tenemos un nuevo funcionario a cargo d la Gerencia Municipal que es suplente y tenemos un nuevo funcionario a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas que es uno de los





titulares, entonces eso es lo que yo quería un poco aclarar y tampoco estar ratificando Resoluciones de Alcaldía sino que debemos de autorizar las modificaciones del registro de firmas que ya han sido dadas por Acuerdo de Concejo esa es nuestra competencia en función de los acuerdos y que ya resolvimos y modificamos.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Tenemos que modificar el Acuerdo de Concejo, este Concejo Municipal lo que aprueba es los Acuerdos de Concejo, indicando esta modificación someto a votación en este Concejo Municipal la aprobación del Dictamen con las modificaciones pertinentes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Siguiendo Dictamen N° 001-2016, para que el presidente de la comisión pueda sustentar su voto.

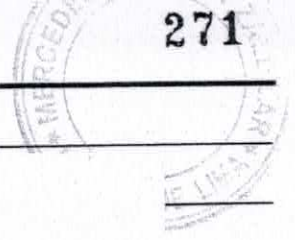
**EL REGIDOR JESUS SOLIS dice:** A la Comisión de Participación Vecinal que yo presido llego el documento que origino el dictamen del cual quiere que aprobemos la nueva ordenanza para poder convocar el proceso de elecciones de los nuevos integrantes del CCLD, como ya sabemos es el 40% de la mesa aquí presente, en ese dictamen también nosotros podemos elegir a los representantes del Comité Electoral, en este caso el Gerente de Participación Vecinal, el Gerente de Desarrollo Urbano y el Gerente de Planificación y Presupuesto, que está a primera instancia a pedido del Regidor Corpus al Gerente de Seguridad Ciudadana quiero resaltar que esta ordenanza es con carácter de urgencia ya que se nos avecina el presupuesto participativo, este proceso va durar un mes y medio entre la convocatoria a las elecciones hasta que finalice y se puedan publicar en el portal web los ganadores, es por eso que estamos tratando de exigir a los miembros del concejo se pueda aprobar.

**EL SEÑOR ALCALDE DICE:** Alguien que desee hacer uso de la palabra.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN:** El expediente que se nos hizo llegar, que es el mismo que me han facilitado, en el artículo 5 donde se da la solicitud de inscripción que debe contener determinados datos para quienes se inscriben para la elección, pero acá me preocupa en los datos generales de los delegados que se pueden inscribir, no dice cómo es que nosotros



arribamos a que este delegado sea representante de esta organización, entonces nosotros debemos cuidar de que este delegado haya sido elegido democráticamente, de acuerdo, si es una organización de acuerdo a su estatuto para evitar después tener conflictos en el sentido decir ese delegado no me representa porque nosotros no lo designamos, no lo elegimos, no sé quien lo nombro como nuestro delegado, en ese contexto quisiera que se aclarara, como es ese delegado que va representar a esa determinada organización. Asimismo, también en el Comité Electoral en el artículo 10 el comité electoral tiene a su cargo la responsabilidad, convocatoria y desarrollo del proceso electoral, organizando un proceso democrático, educativo y transparente, es designado por la autoridad municipal, yo creo que esto no se a que es lo que se refiere al tema de la autoridad municipal pero definitivamente esto se va dar en función de un acuerdo de concejo que va establecer un reglamento a través del cual se van a seguir los pasos para entrar esta procedencia al comité electoral, asimismo el comité electoral son funcionarios obviamente que estos funcionarios deben de tener cuidado de que no sean los que forman, que no sean juez y parte por decir los gerentes que tienen a cargo, los que participan en el tema de, los que forman el comité electoral que sean miembros de mesa. Artículo 11 indica en el inciso b, el Comité Electoral tendrá las siguientes atribuciones y funciones, definir el padrón delegado será el padrón final porque recuerden que todos se van a inscribir habrá un proceso de ver si cumplen o no con los requisitos si hay impugnaciones, si habrán levantamientos de impugnaciones y en función de lo que se resuelva, lo que ellos van a definir es el padrón final, porque hay todo un proceso de cómo uno debe formar parte de este padrón, en el artículo 13 convocatoria al proceso electoral, ahí dice en el tercer párrafo será publicado conjuntamente con el reglamento, habla que la ordenanza que aprueba el reglamento se debe de publicar en el Diario Oficial el Peruano, asimismo la convocatoria al proceso electoral estará a cargo del Comité Electoral que da conjuntamente publicado con el reglamento, por medio de la pagina web, pasacalles y carteles, en ese sentido se tiene que publicar todo el reglamento, lo que realmente hace como bien lo dijo acá el presidente anteriormente, en la mayoría de los vecinos no leen el peruano Perú nosotros si de acuerdo a la Ley Orgánica tenemos que publicarlo en el Peruano, entonces lo más conveniente es en lo diarios de circulación nacional que tienen más lectura de los vecinos

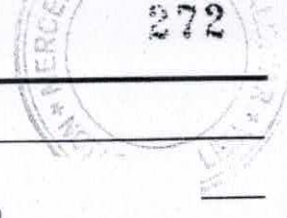


también se pueda publicar la convocatoria y si es factible por el tema económico o por el reglamento no, eso ya lo verá el área legal. Respecto al tema del artículo 17, Candidatos, aquí si me preocupa en el inc. e) dice: no haber participado, anteriormente, en el Concejo de Coordinación Local Distrital ni del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto Participativo. Esto de acá recordemos la Constitución dice que todos tenemos derecho a elegir y ser elegido, y esto me hace recordar mucho un problema que tenemos actualmente en el lugar donde yo vivo, donde uno no puede postular a presidente de la directiva si es que antes ha sido presidente. Esta muy bien de que nosotros mantengamos en nuestros cargos, ósea los anteriores para que no haya un tema de revisión, pero si por ejemplo la persona ha realizado esta encargatura hace cuatro años, hace tres años, porque negarle el derecho constitucional de que todos tienen de elegir y ser elegidos.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Ósea de que no haber participado, anteriormente, en el Concejo de Coordinación Local Distrital en el proceso anterior.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN:** Asimismo, en el artículo 22 dice: De los miembro de mesa, y acá venia el tema un poco de lo que antes no recordaba, participaran en calidad de miembro de mesa, los funcionarios y/o trabajadores de la Municipalidad de Los Olivos designados por el Comité Electoral, pero estos funcionarios solamente, siempre en cuando formen parte del comité electoral, entonces serian juez y parte, habría que ponerlo ahí, participaran en calidad de miembro de mesa los funcionarios siempre en cuando no formen parte del comité electoral, ahora en el artículo 25, Candidatos electos, en el segundo párrafo dice: Serán considerados como representante de la sociedad civil ante el Concejo De Coordinación Local Distrital para el periodo comprendido por los años fiscales de 2016-2017, esto debe ser 2018 porque parece que hubo un informe del Gerente de Participación que no tomo en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades porque tomo dos años por los cuales debe funcionar este Concejo de Coordinación Local Distrital

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** De 2016 a 2017 es uno y del 2017 al 2018 sería el segundo.



**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN:** Por eso decía del 2016 al 2018.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Es que en realidad es por dos años, ahora se va elegir en agosto, no en junio, entonces sería de junio de 2016 a junio del 2017 y junio del 2017 a junio del 2018.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN:** Asimismo, el artículo 29 Difusión de los resultados, el Comité Electoral deberá comunicar al Alcalde, Gerencia de Participación Vecinal y Subgerencia de Imagen Institucional, la relación de los Representantes Electos de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación de Coordinación Local Distrital, en un plazo no mayor de cuatro días, me parece que este tema es muy largo, sabe porque después de que se dan las elecciones ya se envían las actas y ustedes saben ya quien se han sido los ganadores, y recuerden de que una vez que esto se dé, nosotros como concejo tenemos que sacar un acuerdo que nombra los nuevos integrantes de una sociedad civil que forma parte de un CCLD, no debemos pasar, por lo mismo que ya estamos en retraso, yo considero, que es mejor pertinente a mi parecer solamente dos días la publicación.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Sobre la publicación.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN:** Así es para que esta publicación de los resultados, difusión de los resultados. Ahora en las disposiciones finales hay cuatro, donde me parece que la segunda y la tercera.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Pero acá dice en un plazo no mayor a cuatro días, en realidad se tiene que hacer lo más pronto posible, pero se les está dando un espacio para que hasta en cuatro días podría ser, no mayor a cuatro días, entonces quiere decir que podríamos hacerlo el mismo día, al día siguiente, la tercer día, pero en realidad como dice la regidora esto es de suma urgencia y se tiene que tomar la celeridad del caso.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN:** Entonces en las disposiciones finales, en la tercera me parece que esta redundando, en la segunda dice: solo podrán participar aquellas organizaciones sociales en el periodo de vigencia, a no esto no me parece redundante sino que me parece anti-constitucional, se podrán participar aquellas organizaciones sociales cuyo periodo



de vigencia de su junta directiva ~~este~~ en pleno ejercicio de sus funciones. Cabe precisar, que el mandato no deberá estar a menos de seis (06) meses de caducar. Nosotros entendemos de que todas las organizaciones conocidas en el rubro de vigencia de dos años, por lo tanto se le faltan seis, porque lo vamos a negar eso sería impedir democráticamente que postule. Entonces esto de acá me parece que no tiene asidero en el tema constitucional- legal. TERCERO dice el Comité Electoral resolverá todo lo no previsto en el presente Reglamento, siendo sus resoluciones inapelables, esto ya está dado en los artículos anteriores, en las competencias del comité electoral, ósea ya no es necesario ponerlo acá.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** En el de la vigencia, yo pienso que de repente podríamos acortar el tema si un representante de una organización termina su periodo en un mes y lo elegimos miembro del CCLD entonces ya no es representante, en un mes va haber otro representante, como que los vecinos hasta se van a sentir no representados porque ya no es el mismo presidente o representante de la asociación, entonces yo creo que ahí si es un tema que pienso que se puede revisar ese tema.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Solo para ratificar lo que ha dicho la Señora Arquitecta, quiero aclarar dos puntos, que respecto en el artículo 10 del segundo párrafo, el comité electoral es autónomo y sus decisiones son definitivas e inimpugnables, toda aprobación de acuerdo necesitara el respaldo de la mayoría simple, esto redundante ya en las disposiciones complementarias en el párrafo tercero, justamente esta tildado ahí, entonces va adelante o se saca de las disposiciones complementarias, solamente debe de estar en uno de los dos, bien en las disposiciones finales en el tercero o en su defecto en el párrafo del artículo 10, esta redundando.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Al final es lo mismo, no contraviene.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** En la disposición final tengo entendido de que no haya estado, pero si ya está. En todo caso hay que sacarlo del artículo 10 para que se quede en la disposición final.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Acá dice que el comité electoral responderá todo lo no previsto en el presente reglamento, siendo sus resoluciones inapelables.



**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** En el artículo 10, puede leer el segundo párrafo.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** En el artículo 10, el comité electoral es autónomo y sus decisiones son definitivas e inimpugnables. Toda aprobación de acuerdo necesitara el respaldo de la mayoría simple. Uno es una forma y el final, a ver el asesor legal.

**EL GERENTE DE ASESORIA JURIDICA EI ABOG. M. N. NILO GIANTOMASO ARROBA dice:** Desde el punto de vista legal, esta disposición final prevé situaciones que no se ha previsto en el reglamento, esto no se contrapone con el anterior, lo anterior habla de las facultades que tiene el Comité Electoral y aquí una facultad final, lo que dice que lo que no está previsto en el reglamento lo resuelve el Comité Electoral ya haciendo uso de criterios, con indicación de las disposiciones legales vigentes, trata de prever situaciones que no contempla el reglamento. El artículo 10 no le da esa facultad, le dice que su potestad máxima es inapelable, pero no le dice que puede avocarse a conocimientos de hechos no previstos en el reglamento, lo que hace la disposición final es complementar estas facultades, no se contrapone al anterior.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Lo que ya se refirió la arquitecta en el artículo 29, cuando dice en un plazo no mayor de cuatro días, se contradice con el anexo número uno que justamente las elecciones son el día 22 y el día 23 se publica en el portal de la entidad, entonces es al día siguiente nomas, ya no hay cuatro días, en el cronograma de elecciones del CCLD, entonces el 22 es la elección y el 23 ya se publica, si quitamos

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** quitamos el párrafo donde dice cuatro días y nos ajustamos al anexo

**EL REGIDOR JESUS TOVAR dice:** Yo también sobre el tema hemos venido acá con la comisión, cuando nosotros acordamos participar al CCLD saliente lo cual queríamos su opinión sobre el tema, esa parte no se ha respetado, y bueno se ha sobrepasado lo que hemos acordado en la comisión por ese motivo es que no lleva mi firma, aquí estamos los tres y vemos que hay algunas correcciones que hacer, si es que hay correcciones.

**EL REGIDOR JESUS SOLIS dice:** En realidad se ha tomado bastante en cuenta los puntos de ambos regidores que nos han



dicho, yo como presidente de la comisión he tomado bastante en cuenta. El único tema que no se llevo a cabo, es el tema de mandarle por escrito al CCLD para que ellos nos permitan exponer sus posiciones, pero por el tema que ya lo dije bien claro es que es de carácter de urgencia hemos dejado de lado ese periodo muy aparte ellos, con todo el respeto que se merecen, hasta el 26 de abril eran aun miembros del CCLD ya no son, entonces si nosotros les mandamos a ellos con qué autoridad ellos con qué autoridad nos pueden decir sus puntos, quizás por experiencia si pero ya no lo son, cual es el temas de que tengamos que acelerar el proceso para no tener problemas con el Presupuesto Participativo, me reuní con el Regidor Lagos me mostro el interés que tenia e el tema, y concordó conmigo en acelerar este tema.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** el artículo 17 que quede claro que No haber participado, anteriormente, en el Consejo de Coordinación Local Distrital ni del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo. Acá debería decir "no debería haber sido elegido o ocupado el cargo o miembro del anterior CCLD, Comité de Vigilancia o Control de Presupuesto Participativo", no haber sido elegido, imagínense todos los que han participado en la elección, también no deberían participar, entonces eso tampoco está bien. Algún otro aporte adicional.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA CLAEYSSEN:** Respecto de lo que acaba de sustentar el Secretario General, el hecho de la autonomía implica que ese comité pueda responder viendo el entorno legal y no esté contemplado en el reglamento, eso implica su autonomía, es redundante que hoy siendo lo mismo, asimismo también quiero indicar que esta es la segunda vez que un trabajo de la comisión no se cumple con el debido proceso estipulado en el reglamento interno eso es muy importante en el cambio, que hace que no se ha cumplido el debido proceso es importantísimo, para lo que se absuelve en este concejo, si no se cumple con el debido proceso no estamos respetando con el debido proceso y por lo que acaban de manifestar los regidores de esta comisión una vez mas no se respeto el debido proceso como se hizo en mi caso cuando se aprobó el desabastecimiento por esa razón mi voto va ser en contra.

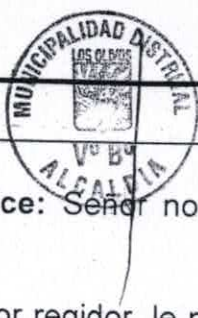


**EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO:** De las comisiones, artículo 13 Propuestas párrafo tercero, en caso de discrepancia los regidores pueden presentar Dictámenes, informes y proyectos por mayoría o con un mínimo del 50% de las firmas de los integrantes de la comisión.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Pero no hubo discrepancia, solamente no estuvo el regidor que firmaba el dictamen, en ningún momento hubo discrepancia más bien estuvimos de acuerdo por mayoría, no hubo discrepancia, a menos que se haya discutido después.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** El mismo artículo dice que pueden hacer, ahora los regidores, la regidora Dina y los tres regidores han sido, varias veces se han presentado otros dictámenes por el mismo tema entonces podrían haber presentado su dictamen, podrían haber visto dos dictámenes en este caso solamente hay un dictamen, entonces lo que yo leo en el Reglamento interno y que próximamente vamos a tener una reunión, los regidores de aquí tengamos una reunión para que nuestro reglamento interno tengan las cosas muy claras, para no tener este tipo de desavenencias, entonces yo creo que para eso está nuestro asesor legal de poder ilustrarnos más sobre este tema porque siempre existen, pueden haber interpretaciones distintas por el tema, yo creo que acá debemos de llegar a un consenso, porque acá todos en este Concejo Municipal estamos de acuerdo en que se debe cumplir con nuestro deber y que si existe, invoco una vez más a este Concejo Municipal de que si hay alguna discrepancia comuniquémonos para poder realmente resolver antes de reuniros llamarnos si no llegaron a la reunión o se puede volver a convocar, si es que hay una buena disposición de volverse a reunir para que se pueda resolver, y esto es lo que yo les pediría para poder tener más de estos tipos de situaciones en las cuales se ve que no se reúnen o se reúnen a veces hasta el horario llaman a una reunión y deben de coordinar todos en el horario yo entiendo que todos tienen obligaciones aparte de ser miembros de concejo y a veces no todos coincidimos en el horario, tratar de buscar un horario en el cual todos podamos participar y poder resolver estos problemas que son de interés de nuestro distrito, Señor regidor ya tuvo el uso de la palabra y nuestro reglamento interno.





**EL REGIDOR JESUS TOVAR dice:** Señor no se ha cumplido con nuestro reglamento.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Señor regidor, le pido que porfavor tome, señor regidor le vuelvo a llamar la atención usted no puede utilizar su palabra. Señor regidor yo le tengo que dar el uso de la palabra y usted tiene que guardar las normas. Léale porfavor el artículo 43 al regidor. Aquí yo les puedo dar el uso de la palabra sino que tenemos que guardar la compostura, no puede usted hablar.

**EL REGIDOR JESUS TOVAR dice:** Yo estoy pidiendo la palabra.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No está pidiendo la palabra Señor Regidor e insiste con el tema.

**EL SECRETARIO GENERAL da lectura al** Artículo 43 numeral 6, el regidor que intervenga en las sesiones sin autorización del alcalde por quien la presida será sujeto de sanción de amonestación, de continuar con su actitud se le invitara a que abandone la sala de sesiones o será sancionado con la suspensión del 50% de una dieta la reincidencia dentro del mes se considerada como agravante y la sanción a imponerse será la suspensión de 3 días sin derecho a pago de dieta.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Señor alcalde para evitar estas cosas malos momentos, actos bochornosos, que pensarán los vecinos debemos de guardar la forma de todas maneras para que no vuelva a ocurrir y mi intervención se baso en eso, es mas lo digo o no lo digo, pero lo voy a decir para que no vuelva a ocurrir y lo hago de buena fe, yo sé que no se ha obrado de mala fe la intención ha sido buena y se ha tenido que sacar eso pero en esa sesión solo hemos participado tres miembros de concejo y no hubo discrepancia es mas hubo acuerdo y participaron unos funcionarios se quedo en algo y es extraño que al día siguiente aparezca un dictamen con la firma de un miembro que no había participado, entonces si somos cuatro dos están presentes dos no están de acuerdo y se autoriza es otra figura, como suceda acá. Bueno ya paso, en todo caso a través suyo y de los correos de los regidores que no vuelva a ocurrir, por eso una vez más hay que conversar hay que comunicarnos, hay varios comunicados que ya se verá que acción tomar, para no



estar sorprendiéndonos porque pareciera que de la noche a la mañana nos están sacando algo bajo la manga.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Es la comunicación, aquí lo que tienen que tener es comunicación. El presidente de la comisión.

**EL REGIDOR JESUS SOLIS dice:** La verdad pido disculpas por la falta de comunicación, pero yo me remito como bien he hablado y en ese punto priorizamos en lo que viene hacer el tiempo, porque si hubiéramos convocado a nuevas comisión, o reunión de comisión hubiéramos aplazado por lo menos dos semanas tranquilamente este proyecto de ordenanza, aquí ha sido un par de días, yo no entiendo porque hay tanta cantaleta en este sentido la verdad, porque si acá tenemos un staf de abogados que hacen bien el proyecto de ordenanza porque tanto tenemos que escuchar la opinión del CCLD, sin ánimos de dejarlos de lado, si es que tenemos que realizar este proceso tenemos que hacerlo.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Habiendo escuchado todas las intervenciones, someto a votación el dictamen N° 001-2016 sobre convocatoria de las elecciones de la sociedad civil ante el concejo de coordinación local distrital 2016-2018, con las correcciones que se han vertido en esta sesión de concejo los regidores que estén a favor.

**VOTOS A FAVOR: 10 votos,** Regidor Jesús Solis, Regidor Raúl Lagos, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Néstor Corpus, Regidora Fani Fernández, Regidor Tony Cruz, Regidora María del Pilar Pérez, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

**VOTOS EN CONTRA: 02 votos.** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Jesús Tovar.

**ABSTENCIONES: 01 voto,** Regidor Néstor Corpus

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Siendo las 12:36 se levanta la sesión

Acta aprobada con fecha: 13 de setiembre de 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
N. N. NILO GANTOMASO ARROGA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE